

AUTORIZA CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO POR CONTRATACIÓN INFERIOR A 10 UTM Y ORDENA EMITIR ORDEN DE COMPRA.

**RESOLUCION EXENTA Nº 856.-**

LA LIGUA, 20 de Julio de 2012.

## VISTOS:

1º Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2º Las facultades conferidas en el Art. 4º letra i) y j) de la Ley Nº 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3º Lo dispuesto en la ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra d) y h) y especialmente lo dispuesto en el número 4 y 8 del artículo 10 del Decreto Nº 250, que aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886. 4º El Decreto Exento Nº 83 del 06.01.2012 del Ministerio del Interior que aprueba transferencia de recursos ORASMI para el año 2012. 5º La Resolución Exenta Nº 855 de fecha 20.07.2012 de esta Gobernación Provincial, que autoriza Ayuda social a la Señora Yolanda Hernández.- 6º Decreto Presidencial Nº 456 de fecha 20 de Junio de 2011, que me designa Gobernador Provincial.

## CONSIDERANDO:

1º Que, se requiere hacer aporte a Exámen Médico de Colonoscopia a través del Fondo ORASMI, de esta Gobernación Provincial.

2° Que, la contratación requerida es inferior a 10 UTM.

**3°** Que, deben comprarse los bonos correspondientes del Programa Médico en FONASA de la beneficiaria, en conformidad al Art. 8, inciso final del la Ley N°19.886 de 2003 de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y Art. 51 del Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N!19.886.

4° Que, el proveedor FONASA constituye la única oferta del producto.

5° Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.

## RESUELVO:

**1º AUTORÍZASE** la compra vía trato directo a FONASA RUT Nº 61.603.000-0 La Ligua, por un monto de \$ 46.647 (cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y siete pesos) IVA incluido, a objeto hacer aporte a examen médico.

2º EMÍTASE Orden de Compra por la suma de \$ 46.647 IVA incluido.

3º IMPÚTESE el gasto al presupuesto ORASMI 2012, de esta

Gobernación Provincial.

4º PUBLIQUESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANDRES LEIVA VALENCIA
GOBERNADOR PROVINCIAL PETORCA

## DISTRIBUCIÓN

- Arch. Unidad de Finanzas.
- 2. Arch. Unidad de Adquisiciones.